


| | | |
|---|---|-------------|
|  | BASES CONCURSO “Gira tu Avance y gana una <i>giftcard</i> de supermercado” | 21.01. 2025 |
|---|---|-------------|

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes con Tarjeta ABCVISA y Tarjeta La Polar que realicen giro de Avances en el sitio web (www.tarjetalapolar.cl y <https://www.abcserviciosfinancieros.cl/> o APP ABCVISA desde el 21/01/2025 al 02/02/2025, ambos días inclusive. Al finalizar el período indicado precedentemente, se realizará el sorteo. Las sociedades Créditos, Organización y Finanzas S.A. (“Cofisa”) e Inversiones LP S.A. (“ILP”) velarán por el cumplimiento de las presentes bases y tomarán las decisiones y ejecutarán las acciones necesarias que digan relación con la promoción.

2. DESTINATARIOS.

Clientes tarjetahabientes, que sean comunicados con la promoción y que realicen giro de Avances en el sitio web (www.tarjetalapolar.cl y <https://www.abcserviciosfinancieros.cl/> o APP ABCVISA entre los días 21 de enero 2025 y 02 de febrero de 2025, ambos días inclusive. El cliente ganador será el titular de la tarjeta ABCVISA o Tarjeta La Polar.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente por compras realizadas desde el 21 de enero 2025 y el 02 de febrero de 2025, ambas fechas incluidas, en adelante, el “Plazo de vigencia”.

4. PREMIO.

- Se sortearán 5 *giftcards* de supermercados Unimarc, utilizables en tiendas físicas por un monto de \$100.000 cada una. Serán resultantes 5 ganadores siendo 1 *giftcard* para cada ganador.
- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, el que debe ser el titular de la Tarjeta AbcVisa o Tarjeta La Polar.
- El premio será retirado por el tarjetahabiente en la tienda acordada previamente cuando se notifique al ganador. El cliente debe retirar el premio con su cédula de identidad, para validar la identidad del ganador y mail enviado por abc S.A., Cofisa o ILP, comunicando al ganador del concurso y coordinación del retiro.
- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el Ganador respectivo.

5. SORTEO.

- El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.
- El sorteo será realizado el 4 de febrero de 2025 a las 12:00 horas y participarán todas las personas que hayan sido comunicadas y hayan realizado el giro de avance en el canal web durante el Plazo de Vigencia de la campaña.
- El sorteo se realizará en la fecha indicada, y se llevará a efecto en dependencias de casa matriz de Cofisa e ILP, ubicadas en Av. Nueva de Lyon 072, Piso 6, comuna de Providencia, Santiago, oficina Gerencia Retail Financiero, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.
- En el sorteo se seleccionará un (1) Cliente como ganador y dos (2) ganadores sustitutos en caso que el Cliente ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros dos días hábiles desde la fecha del sorteo; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio. En los casos enunciados anteriormente el premio quedará nulo y el ganador o ganador sustituto no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Cofisa e ILP para disponer libremente del premio.
- En el caso que no se logre comunicación con el Cliente ganador hasta el 7 de febrero, se procederá a comunicar al segundo ganador el 11 de febrero de 2025 y para su efecto, si esto vuelve a ocurrir se comunicará al tercer ganador el 17 de febrero de 2025.
- En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para algunos de los clientes ganadores sorteados perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con alguno de los ganadores sustitutos. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Cofisa e ILP para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente

6. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

- El ganador será contactado telefónicamente y por correo electrónico, según datos registrados en Cofisa o ILP dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
- Adicional a lo indicado en el punto precedente, los ganadores del concurso se publicarán en la página web <https://www.abcserviciosfinancieros.cl/> y www.tarjetalapolar.cl, publicación que se encontrará vigente por el plazo de 30 días desde la realización del concurso.
- Se coordinará telefónicamente la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- Al momento del retiro del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar documentos que señalan que el premio fue aceptado por el ganador.
- En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Cofisa e ILP para disponer libremente del premio.

7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el Cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.

8. RESPONSABILIDAD

Cofisa e ILP se reservan el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el participante, así como de la persona que reciba materialmente el premio.


Cofisa e ILP no tendrán responsabilidad alguna si los clientes no solicitan, canjean o reciben su premio dentro del plazo estipulado en estas bases, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales, por no obtener o tener sus documentos de identidad al día o por cualquiera otra causa no imputable a Cofisa ni a ILP.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Cofisa e ILP sólo se harán responsables hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de abc, Cofisa e ILP para efectos de administrar y organizar el concurso. abc, Cofisa e ILP

| | | |
|--|---|-------------|
|  | BASES CONCURSO "Gira tu Avance y gana una giftcard de supermercado" | 21.01. 2025 |
|--|---|-------------|

garantizarán la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

Al Cliente ganador, Cofisa e ILP le podrán solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Cofisa e ILP estimen conveniente.

En caso de aceptación del Cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Cofisa e ILP estimen pertinente.

La campaña tendrá aparición en redes sociales de tarjeta ABCVISA y Tarjeta La Polar, en Facebook, Instagram y Twitter y en la página web www.tarjetalapolar.cl y www.abcserviciosfinancieros.cl.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Cofisa e ILP se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.abcserviciosfinancieros.cl y www.tarjetalapolar.cl Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <https://www.abcserviciosfinancieros.cl/> y www.tarjetalapolar.cl